

andan por las calles con dos tambores de guerra. Este lugar, Excelentísimo señor, está en notable riesgo; V. E., como á quien le toca, ponga el remedio que convenga.

Guarde Dios á V. E. en las grandezas que merece y le desea esta villa de Tehuantepec.—22 de marzo de 1660 años.

Criados de V. E.:

*Don Juan Vigil de Quiñones, Luis de Paz, don Alonso de Vigil, Diego Quintero, Francisco de Toledo, José de Toledo, don José de Mendoza.*

*Respuesta del señor Virrey.*

He recibido la carta que me han escrito don Juan Vigil de Quiñones, Diego Quintero, Francisco de Toledo, don Alonso de Vigil, y don José de Mendoza, en que me dan cuenta que, en una refriega que hubo en ese lugar, murió el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, de unas pedradas; y siento mucho las vejaciones y aprietos que pasaron los naturales con dicho Alcalde Mayor, creyendo muy bien de ellos y de los que me escriben el sentimiento con que estarían; y yo quedo con cuidado de enviarles Alcalde Mayor benemérito, á quien encargaré gobierne observando las cédulas, leyes y Provisiones en todo alivio y conveniencia de esa tierra; quedando muy seguro de la puntualidad y ofrecimiento que los naturales y todos me hacen, de observar, en servicio de Dios y de Su

Majestad, sus obligaciones, á quien guarde Dios muchos años.

México, á 31 de marzo de 1660.

*Otra carta del señor Virrey al Padre Provincial.*

Tengo entendido que en una refriega que los naturales tuvieron en Tehuantepec, murió de unas pedradas el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, sintiendo infinito que les apretase é hiciese vejaciones á dichos naturales, que éstas y la refriega es la primera noticia que de unos y otros he tenido á un mismo tiempo, y he echado menos no tener carta de V. P., siendo aquel convento de su Orden tan grande y tan principal en aquella villa, ni tampoco la he tenido del Prior, que juzgo que, por acudir á cumplir con su obligación en servicio de Dios y del Rey, estaría ocupado sin poderme escribir; y mientras tanto que envío persona benemérita que mantenga en justicia la Alcaldía Mayor y sus naturales de Tehuantepec, haciéndoles buen tratamiento, observando en todo las leyes, cédulas y reales provisiones en amparo de los naturales, ruego y encargo por esta carta afectuosamente á V. P. que vaya luego al pueblo de Tehuantepec y, si fuere menester, á los demás circunvecinos, donde sus doctrinas y administración de las almas son de la religión de V. P., y á todos procurará V. P., con la prudencia, religión y maña que yo fío de V. P. y de su puesto y obligaciones, decirles lo mismo que me han ofrecido,



que es la puntualidad con que están al servicio de Dios y del Rey, como yo lo creo; y también procurará V. P. que todos sus religiosos obren en esta conformidad, como tan obligados al servicio de ambas Majestades, que con lo que me ofrecen los naturales en su buen natural, en sus obligaciones y amor á Dios y al Rey, aplicando la autoridad y presencia de V. P., quedo seguro de lo que tanto deseo como el bien y conveniencia de todos, á quien nunca faltaré.

Guarde Dios á V. P. muchos años.

México, á 31 de marzo de 1660 años.

*El Duque de Alburquerque.*

*Carta de los Gobernadores y Alcaldes intrusos.*

La villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, postrados á los pies de V. E., como fieles vasallos que somos de Su Majestad, nos presentamos en reconocimiento de que por cuanto el señor don Juan de Avellán, Alcalde Mayor, no administraba justicia como manda Su Majestad, conforme á la paz, bien y aumento de esta villa y provincia, á los naturales, antes sí, con exorbitancias de repartimientos que pasan de más de veinte mil pesos de oro común, y esto con tanta violencia que antes del tiempo que se nos ponía de término, éramos compelidos á pagar y puestos en tanto aprieto, que cada cual, de las pocas alhajas que tenía, las vendía á menos precio, y que no nos faltaba más

que vender á nuestros hijos y á nuestras mujeres, por excusar los azotes, cepos, cárceles y rigores con que maltrataba á todos, sin exceptuar los caciques, señores y principales de los pueblos; y fuera de esto más, era una vejación tan grande de repartimiento de mantas, que instituyó nuevamente, de mil quinientas cada mes, de una vara de ancho y cinco y media de largo, no habiendo tratado ningún Alcalde Mayor de hacerlo desde el día de hoy, por muchas provisiones reales que tenemos en nuestros archivos para ello, las cuales están obedecidas por las demás justicias para amparo nuestro, las cuales no quería obedecer, sino que con mayores rigores que se pueden decir y que cada día ó cada mes iba aumentando más, pues hay pueblo en esta jurisdicción que tiene sesenta casados, y les daba ciento diez mantas, y trayéndoselas, si faltaba algún tanto de la medida, los desnudaba y principalmente á los gobernadores y principales que las traían, y les daba tantos azotes hasta que quedaban casi muertos, y se vió por experiencia, que á un cacique del pueblo de Tequisistlán, de los azotes que le dió, vuelto otro día, murió; por lo cual se alborotaron, y en la refriega murió el señor Alcalde Mayor, cosa que sentimos su muerte, y mucho más el quedar sin cabeza que nos gobernase, y visto esto, nos juntamos y congregamos en Cabildo y elegimos Gobernador en nombre de Su Majestad, porque no se entienda somos rebeldes y negamos la obediencia á nuestro Rey y Señor, sino que estamos prontos á sus mandatos, co-



mo fieles vasallos; como se ha visto en que no ha sido rebelión ni alzamiento, pues se ha visto por experiencia que ningún vecino se le ha hecho vejación ni agravio, de los españoles, ni de los demás que viven entre nosotros, ni menos á nuestros ministros los religiosos de Santo Domingo, sino obediéndolos y respetándolos con la reverencia que se debe á ministros de Dios y sus sacerdotes, como son testigos y lo jurarán ellos y los demás españoles que viven en esta villa, fieles vasallos de Su Majestad, Gobernador, Alcaldes, Regidores y todo el Gobierno.

*Don Marcos de Figueroa, Gobernador; Matías de Morales, Alcalde; Gerónimo Flores, Alcalde; Juan Vázquez, Regidor; Pedro Jiménez, Regidor; Andrés López; Diego Martín, Regidor; Diego Sánchez, Escribano.*

*Respuesta del señor Virrey.*

Recibí la carta del Gobernador, Alcaldes y Regidores de la Villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, en que me refieren que por las vejaciones y aprietos que les hacía el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, en una refriega que hubo quedó muerto el Alcalde Mayor, y siento mucho la descomodidad que los naturales habrán pasado con las vejaciones, y también creo que han sentido, como me dicen, la muerte del Alcalde Mayor en dicha refriega, y estoy muy cierto de lo que me aseguran y ofrecen el Gobernador, Alcaldes y Re-

gidores, de la puntualidad con que están prontos á la continuación del servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor; y yo les ofrezco en esto ayudarles cuanto pudiere y enviarles Alcalde Mayor benemérito, á quien encargaré cuide mucho de la conservación y buen tratamiento de todos, observancia y guarda de las reales cédulas y provisiones (de Su Majestad), á quien guarde Dios.

México, á treinta y uno de marzo de 1660 años.

*El Duque de Alburquerque.*

*Carta al señor Obispo.*

Por la carta que V. S. me escribe en respuesta de la del suceso que avisé á V. S., me había librado Nuestra Señora de la Soledad, veo cómo don Juan de Avellán, Alcalde Mayor de Tehuantepec, murió en una refriega que hubo con los indios, ofreciéndose como siempre á la puntualidad y observancia del servicio de Su Majestad, como están obligados. Yo les respondo diciéndoles que lo creo así de su buen natural y amor que lo continuarán, como lo dicen y deben, y que les enviaré Alcalde Mayor, á quien encargaré que los mantenga en paz, quietud y buen tratamiento, y escribo al Provincial de Santo Domingo de esa Provincia, vaya al convento de Tehuantepec, pues es suyo y dé á entender en mi nombre, la seguridad con que quedo de lo que se me ofrece, que su presencia y puesto es forzoso haga mucho en lo que es tan de su



obligación en servicio de ambas Majestades; pero quien más ha de obrar en esta materia es la grande autoridad de V. S. y su virtud, á quien pido encarecidamente que con maña, con suavidad, atención y con ocasión disponga V. S. todos los medios suaves y de quietud y sosiego, para que Dios y el Rey queden servidos, dando á entender á todos que mi ánimo es éste; como fío de V. S. que lo dispondrá todo de manera que se haga al servicio de ambas majestades, con quietud, suavidad y conservación de los naturales, y me avisará V. S. de todo lo que viere y se fuere ofreciendo, que teniendo á V. S. en ese Obispado y siendo en su diócesis, quedo cierto se remediará, siendo Dios servido.

Guarde Dios á V. S. muchos años.

México, á 31 de marzo de 1660 años.

*El Duque de Alburquerque.*

*Carta del señor Obispo de Oaxaca.*

Excelentísimo señor:

La eclesiástica pluma y cargo pastoral, á quien Dios Nuestro Señor puso en la tierra para el ejercicio de su misericordia, sólo acierta bien cuando se emplea en buscar á sus ovejas el remedio de sus culpas y el perdón de los errores que comete la ciega fragilidad de nuestro humano sér. Este desvelo, señor Excelentísimo, el servicio de la Real Majestad y órdenes de V. E., me trajeron á esta villa de Tehuantepec, con mayor diligencia de la que per-

mitía la debilidad de mi poca salud y fuerzas, y desde que llegué á los términos de esta comarca, empecé á requerir con muy particular cuidado el estado en que se hallaba la quietud de aquellos indios [de quienes me dice V. E. quitaron la vida á su Alcalde Mayor y otras personas], y las fuerzas que tenían, y si había entre ellos unión, ó la que se podía recelar, simulada con las demás Provincias, y qué designios tenían sobre su conservación y fuerzas; y aunque en cada una de estas cosas creo que he servido á Dios Nuestro Señor y á Su Majestad, referiré á V. E. lo más sustancial de ello y los medios de que me he valido.

Supe de relaciones muchas y seguras, que todos los indios de quien se dice este delito, se nombran y apellidan Provincia de Tehuantepec, tomando voz común, sin individuarse á barrios ni á parcialidades, y que están unidos con muy especial confederación, á causa de ser común la ocasión de sus sentimientos y quejas en todos los pueblos de que se compone esta Provincia, de que tiene noticia V. E. por otras relaciones mías desde el año pasado en que le dí cuenta de la gravedad que contenían; y es muy fundada la presunción de que las Provincias comarcanas que son Nejapa y Villa Alta en este Reino, y Chiapas, porque confina con el de Guatemala, están infestadas del dolor y sentimiento con que se miran oprimir de los ministros de quienes se debieran aliviar, á que se hallan muy provocados á caer en otro igual precipicio como el que veo á mis ojos, con muy verdaderas lágrimas de mi corazón.



Supé que en un puesto que hay como á dos leguas de esta villa, en donde hace la disposición de la tierra algunas angosturas ceñidas de un río caudaloso por la una parte y de un bosque y altura por la otra, había multitud de indios, que creí me esperarían, y debí recelar, por las circunstancias del tiempo, que se hallasen allí con otros fines convenientes á la paz que venía buscando mi cuidado.

Grande atención pide ver el sosiego y seso con que esta plebe procedió en medio del fervor de su desorden, como se manifiesta en haber obligado á los indios de su mayor estimación á que tomasen las varas de Justicia en todos los pueblos de esta Provincia, según ellos tenían hechas sus elecciones, á que se les había puesto impedimento por particulares afecciones de su Alcalde Mayor, teniendo por intrusos y violentos á los otros que sin estar elegidos la tenían, de los cuales se ha reconocido que por amor á lo común de su causa y sentimiento, ó por temor á la plebe, las entregaron luego á los otros, que, regidos del mismo temor, las recibieron; y son [los pueblos] en tanto número en toda la Provincia, que soy informado son poco menos de doscientos, y sólo se reservaron de esta acción uno ó dos pueblos.

Con estas noticias y otras que secretamente se me dieron y no es de mi cargo pastoral el proparlarlas en otro estilo que con el que se rige de mi estado apostólico, entré en esta villa; y porque sé cuánta moción obra Dios Nuestro Señor en los más duros corazones con lo piadoso y tierno de

las ceremonias eclesiásticas, dispuse entrar de pontifical, para atraer con esta novedad al pueblo, y porque si se hallasen algunos con maliciosa asistencia en los caminos [y puesto que podía fortalecerse cualquiera maliciosa inquietud], se desviasen de ellos y estuviesen mejor dispuestos al sosiego, y no es decible con cuánta ternura y lágrimas me recibieron; víneme á las Casas Reales, y ordené que para el día 19 de abril se convocasen los Caciques, Gobernadores, Justicias y plebe en la Plaza Real, adonde concurrieron en muy crecido número, y estando juntos procuré exhortarlos [con la gracia de Dios] á la obediencia de Su Majestad, dándoles las gracias de la fidelidad que habían manifestado en las muy reverentes ceremonias con que habían tratado los escudos de las armas y otras insignias reales, persuadiéndolos á que dejasen el temor que podía provocarlos á defenderse, ó el delito que se les imputaba, y que me hiciesen manifestas las armas y todo lo demás que se decía había faltado de las Casas Reales, ó me diesen noticia en dónde habían parado, ofreciéndoles mis bienes, mis pontificales y mis lágrimas en remuneración de tan fiel y leal demostración, como la que esperaba de sus humildes y rendidos corazones; y no es ponderable [doy las gracias al inmenso poder de Dios Nuestro Señor] con cuántas acciones de vasallaje se postraron y arrodillaron, poniendo sus vidas y cabezas en mis manos, ofreciendo en altas voces aquella multitud que darían las vidas por el Rey Nuestro Señor, á quien con clamores repitíe-



ron sus humildes y fieles corazones nuevas obediencias, y poner breve y puntual diligencia en lo que les pedía; y porque no se entibiase la fineza de su real resolución, encargué la diligencia de buscarlas, recogerlas y traerlas á la Armería Real de esta dicha villa al Doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, mi Arcediano, que lo ejecutó con tan acertada puntualidad, que en el mismo día se consiguió, restituyendo á esta Real Casa todas las armas, mosquetes, cajas, bandera y bastón que en ella había, y quedan puestas y colocadas en la sala de su guarda como estaban antes.

La busca de los demás bienes que se dice faltaron de esta Casa Real, y el recogerlos, inventariarlos y depositarlos, encargué al mismo Arcediano, y obrando en todo como leal vasallo de Su Majestad, tiene recogidos y puestos en seguro los que se contienen en el inventario que con esta remito á V. E., encargados al Licenciado don Francisco de Jáuregui Pinelo, que fué la persona á quien envié en prevención para avisar á la Provincia de mi ida y que los contuviese su prudencia en sosiego, como lo ejecutó hasta que pude acercarme.

En este estado tengo esta materia, y aseguro á V. E. que es muy grande el cuidado y diligencia de que me he valido para reducirla á este viso; y sólo me ha tenido inquieto el saber las interiores resoluciones que hay en esta numerosa plebe, para el último ajuste de esta causa; y con maña de haber introducido entre ellos persona inteligente en su lengua, he sabido que hoy se hallan persuadi-

dos que Su Majestad [que Dios guarde], apiadado de los inmensos trabajos y opresiones de que se dice haberse precipitado su débil naturaleza, los ha de perdonar como piadosísimo Monarca, lo que, como ingratisimos y débiles, pudieron cometer, y que, en tanto que esto no se les conceda por instrumento público y real provisión, dejarán y quemarán sus casas, yéndose á los montes en busca de la seguridad de sus temores; y como quiera que en ellos sea fácil el ejecutarlo, y de muy grave perjuicio á los haberes de Su Majestad el perderlos, y de peor ejemplar para las demás Provincias la desolación de ésta, es muy de mi precisa obligación dar cuenta á V. E. con particular cuidado de este punto, en que hace tanta gravedad, para todo el sér de las más grandes Provincias de este Reino, de gente belicosa, de esforzadas naturalezas y condiciones, ladinos en lengua castellana, muchos de ellos ejercitados en las armas de fuego por ser dados á la caza y contratación de sus pieles con especial aplicación; en tal manera, que se ha hecho cómputo que á poca diligencia se hallaran con más de mil arcabuces y con más de diez mil hombres fáciles de llegar á este paraje desde las sierras de su cercanía, osados por la constelación de la tierra, como lo dicen los atroces sucesos que se han visto, más en esta sola Provincia, que en todas las demás que hay en este Reino; y tan cautelosos, que he oído y sabido de ellos cosas en este negocio, que de capitanes muy ejercitados no suelen celebrarse.

Este es el caso y estado de la causa en que la



grandeza de V. E. se sirvió de emplear la debilidad de mis fuerzas, que Dios Nuestro Señor ha aumentado en medio de algunos trabajos en servicio de Su Majestad, por quien miro con honrosa gloria los riesgos de la vida, á vista de los esclarecidos ejemplos en que el valor de la grandeza de V. E. excita los corazones á emplearse en empresas semejantes; y si el pastor por sus ovejas y por cada una de ellas debe poner la vida, siendo buenas, con mayor razón deberá hacerlo por traer á la enmienda y al rebaño á las que no lo fuesen.

No quiero alegar disculpas, señor Excelentísimo, por estos errados hijos míos, sino cumplir con la obligación en que Dios me ha puesto, para darles lugar á que se enmienden, poniendo, como lo hago, el cuello y mi cabeza en manos de V. E., para que en mí, por ellos, se ejecute el castigo, la rectitud de justicia, si se hallare culpa en estos pobres, míseros é indefensos, ó que la grandeza de V. E. dé al mundo y á su esclarecidísima prosapia un nuevo lustre de su generosa piedad, por lo que se debe á sí y á lo esclarecido de su sangre, y porque de rodillas se lo suplica y pide con verdaderas, tiernas y afectuosas lágrimas de su corazón, su más aficionado capellán, que pedirá á Dios Nuestro Señor, como lo hago, por la felicísima persona de V. E., á quien guarde Su Divina Majestad en todo bien.

De Tehuantepec y abril 22 de 1660 años.

Excelentísimo señor,

B. L. M. de V. E. su más acepto servidor y capellán,

*El Obispo de Oaxaca.*

Bastantemente queda examinada la verdad de este caso, y su gravedad, con las cartas que quedan referidas. Como de tan gran autoridad, hace muy al caso la del señor Obispo de Oaxaca, en que se manifiesta el cuidado pastoral y el amor con que afectuosamente atendió á la causa del Rey Nuestro Señor, manifestando, así en ella como en todos los actos que ejercitó piadoso, la virtud sólida de su proceder, pidiendo encarecidamente al Exmo. señor Virrey que gobernaba, fuese servido de perdonar á estos naturales de Tehuantepec, por su corta capacidad y porque con ella, llevados de las opresiones y agravios que padecían, se arrojaron precipitados á la desesperada determinación que ejecutaron. Porque está claro que quien pide como padre y pastor el consuelo de sus hijos y de su rebaño, había de disculparlos, como su virtud, caridad, oficio y cargo lo pedían; aunque reconociese su desmerecimiento, en ocasión que, hallándose en esta villa, trataron insaciables de quemar la casa de Andrés Piñero, vecino de ella, y que saliese dentro de dos horas del lugar, sin que les contuviese el respeto de su sagrada dignidad, pues antes, aunque se interpuso con ruegos, por medio del Doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, su Arcediano, fué su atrevida respuesta, formal y literalmente, que no querían y que enviando Su Señoría recados, y ellos quemando, sería todo uno; hasta que, viendo encendida su voluntad, para aplacar el fuego que deseaban, se valió, mediante otros ruegos, de don Antonio de Vargas, Cacique de San